



PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 20/12/2022).

3 ER. EJERCICIO. SUPUESTO PRÁCTICO

- EXCEPCIÓN LLAMAMIENTO ÚNICO. FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO: 21.07.2025 -

FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO Y A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES.

LEA ATENTAMENTE EL SIGUIENTE SUPUESTO PRÁCTICO Y RESPONDA DE FORMA RAZONADA Y MOTIVADA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS.

La cooperativa de trabajo asociado Madera Viva S. Coop. de T.A. inició su actividad el **3 de septiembre de 2020**, fecha que coincidió con su alta en el Impuesto de Actividades Económicas. **Desde el inicio de su actividad**, la cooperativa ha estado integrada de forma permanente por **7 personas socias trabajadoras con carácter indefinido**, quienes continúan formando parte de su plantilla en la actualidad.

Esta cooperativa, especializada en la fabricación de muebles a partir de maderas recicladas, desarrolla su actividad en el municipio de Orihuela del Tremedal (Teruel), una localidad que cuenta con 458 habitantes, según las cifras de Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y correspondientes a 1 de enero del último año publicado.

De forma reciente, el **4 de octubre de 2024**, la cooperativa ha ampliado su plantilla incorporando en dicha fecha, también con carácter indefinido, a 5 nuevas personas como socias trabajadoras.

Además de esta ampliación, Madera Viva S. Coop. de T.A. ha realizado diversas **inversiones para mejorar su infraestructura productiva y operativa**. Estas incluyen la adquisición de nuevas máquinas y herramientas, un vehículo industrial, equipo informático de oficina, así como el diseño de una página web corporativa.

Ante el incremento de su actividad y con el objetivo de optimizar la comercialización y exportación de sus productos, la cooperativa ha decidido encargar un **estudio de mercado** a la empresa consultora, especializada en este ámbito, Radar Market, S.L., la cual cuenta con más de cinco años de experiencia en el sector.



Paralelamente, se ha contratado a la empresa Neurona Creativa, S.L. para la elaboración de un informe de asesoría en marketing y posicionamiento comercial. Esta firma también está especializada en la materia y posee más de cinco años de trayectoria profesional.

Considerando la reciente **incorporación de nuevos socios trabajadores**, las **inversiones realizadas** y los **informes y estudios contratados**, la cooperativa **Madera Viva S. Coop. de T.A.** decide presentarse a la convocatoria de **subvenciones destinadas a la creación y consolidación del empleo**, así como a la **mejora de la competitividad** en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. La entidad solicitará todas aquellas ayudas que le resulten aplicables conforme a la normativa vigente en materia de fomento de este tipo de sociedades.

La información detallada relativa a las nuevas incorporaciones, las inversiones efectuadas y los estudios contratados se recoge en el **Anexo I** de este supuesto.

Con fecha **16 de junio de 2025**, Madera Viva S. Coop. de T.A. presenta **solicitud de subvención** por la incorporación de cinco personas recientemente admitidas como socias trabajadoras, cuyas identidades se encuentran especificadas en la Tabla I del Anexo I.

En esa misma fecha, la cooperativa también solicita subvenciones destinadas a cubrir las inversiones y los estudios descritos en dicho Anexo.

Durante el proceso de incorporación de los nuevos socios y una vez recibidas las resoluciones favorables de concesión de la subvención por la incorporación de personas socias trabajadoras, la entidad **no informa** de la obtención de estas subvenciones a las personas identificadas como nº 1 **Raúl Pardo**, nº 2 **Ana Casas**, nº 3 **Rodolfo Jiménez** y nº 4 **Fidel Vargas**, **ni presenta** ante el **Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)** el documento justificativo correspondiente.

En cambio, respecto a la socia trabajadora nº 5, **Sara Blasco**, la cooperativa **sí cumple** con la obligación de informarle sobre la subvención recibida por su incorporación, y **presenta ante el INAEM** el documento firmado por ella **dentro del plazo de diez días** desde la notificación de la resolución de concesión.

Suponiendo que se conceden todas las subvenciones solicitadas, se plantea la hipótesis de que la socia trabajadora nº 5, **Sara Blasco**, cause **baja voluntaria** y abandone la cooperativa el **20 de diciembre de 2025**, **sin que la entidad proceda a su sustitución**.

Posteriormente, el **7 de julio de 2025**, una **entidad pública** convoca ayudas económicas en el marco de su **Plan de Apoyo a las Entidades de Economía Social** en la provincia de **Teruel**, destinada a financiar la adquisición de **vehículos industriales** por parte de este tipo de entidades. En ese contexto, **Madera Viva S. Coop. de T.A.** decide solicitar la ayuda para financiar parte del coste por la **compra de la furgoneta híbrida**, identificada con el nº 5 en la **tabla de inversiones del Anexo I**. Esta subvención, destinada a cubrir parte del coste del vehículo, ascendería a **4.500 €**, importe que sería abonado directamente por la entidad pública.



ANEXO I

| TABLA I. SOCIOS TRABAJADORES INCORPORADOS A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMO SOCIOS TRABAJADORES | | | | | | |
|---|--------|---------------------|--|-------------------------------------|---|---|
| Nombre | Sexo | Fecha de nacimiento | Fecha de incorporación como socio trabajador | Jornada | Circunstancias personales | Tiempo en desempleo |
| 1. Raúl Pardo | Hombre | 18/9/1997 | 4/10/2024 | A tiempo completo | | Desempleado inscrito en la oficina de empleo desde 1 de septiembre de 2024 |
| 2. Ana Casas | Mujer | 29/8/1984 | 4/10/2024 | A tiempo parcial: 75% de la jornada | | Desempleada inscrita en la oficina de empleo desde 1 de julio de 2024 |
| 3. Rodolfo Jiménez | Hombre | 11/1/1970 | 4/10/2024 | A tiempo completo | Desempleado larga duración | Desempleado inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo desde 1 de enero de 2023 |
| 4. Fidel Vargas | Hombre | 4/2/1990 | 4/10/2024 | A tiempo parcial: 50% de la jornada | Persona con discapacidad física en un grado del 40% | Desempleado inscrito en la oficina de empleo desde 1 de enero de 2024 |
| 5. Sara Blasco | Mujer | 29/08/1985 | 4/10/2024 | A tiempo completo | Víctima de violencia de género | Desempleada inscrita en la oficina de empleo desde 1 de julio de 2024 |

| TABLA II. INVERSIONES | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------|----------|----------------|---------------------------------|---|
| Elementos | Forma de adquisición y pago | Precio sin IVA | IVA | Precio total € | Inscribible en registro público | Fecha de compra, pago y expedición de factura |
| 1. Máquina fresadora | Compra por transferencia bancaria | 7.080 | 1.486,80 | 8.566,80 | NO | 17/10/2024 |
| 2. Ordenador de sobremesa | Compra y pago en efectivo | 1.571 | 329,91 | 1.900,91 | NO | 4/11/2024 |
| 3. Máquina cortadora laser | Compra por transferencia bancaria | 3.800 | 798,00 | 4.598,00 | NO | 31/3/2025 |
| 4. Máquina cepilladora | Compra por transferencia bancaria | 5.892 | 1.237,32 | 7.129,32 | NO | 31/3/2025 |
| 5. Furgoneta híbrida | Compra por transferencia bancaria | 21.759 | 4.569,39 | 26.328,39 | NO | 14/4/2025 |
| 6. Taladros percutores | Compra por transferencia bancaria | 628 | 131,88 | 759,88 | NO | 14/4/2025 |
| 7. Sierra circular de mesa | Compra por transferencia bancaria | 1.397 | 293,37 | 1.690,37 | NO | 5/5/2025 |
| 8. Diseño página web | Pago por transferencia bancaria | 6.520 | 1.369,20 | 7.889,20 | NO | 30/5/2025 |



| TABLA III. ESTUDIOS E INFORMES | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------------|----------|----------------|--|
| Servicios de asistencia técnica contratados | Forma de adquisición y pago | Precio sin IVA | IVA | Precio total € | Fecha de entrega, pago y expedición de factura |
| 1. Elaboración de un estudio de comercialización y exportación | Compra por transferencia bancaria | 14.350 | 3.013,50 | 17.363,50 | 28/2/2025 |
| 2. Informe de asesoría para una campaña comercial y de marketing | Compra por transferencia bancaria | 6.940 | 1.457,40 | 8.397,40 | 28/2/2025 |

TABLA I. SOCIOS TRABAJADORES INCORPORADOS A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMO SOCIOS TRABAJADORES

- La incorporación de las personas socias trabajadoras supone un incremento neto de la plantilla fija con respecto a la media de los 6 meses anteriores a la incorporación.
- Las personas incorporadas no han sido socios en los 2 años anteriores en la misma cooperativa.

TABLA II. INVERSIONES

- Los bienes no proceden de las personas socias que integran la Sociedad.
- El coste de las inversiones es acorde al precio medio de su clase.
- Todos los activos son nuevos.



CONFORME AL CONTEXTO Y DATOS FACILITADOS Y A LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN EL ANEXO I, RESPONDA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y DE FORMA RAZONADA Y MOTIVADA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

(AL FINAL DE CADA PREGUNTA SE INDICA LA PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE LE CORRESPONDE).

1.- Indique las fuentes de financiación previstas para atender el pago de la subvención por la incorporación de personas socias trabajadoras a la cooperativa de trabajo asociado, así como de la subvención directa por inversión. Señale, además, a qué Capítulo del Presupuesto de Gastos se imputará el pago de ambas subvenciones. **1,5 PUNTOS**

2.- A partir de la información proporcionada en el enunciado del caso y en la Tabla I del Anexo I, analice si las solicitudes de subvención por la incorporación de personas socias trabajadoras se han realizado en plazo según lo establecido en la normativa aplicable para que dichos supuestos sean subvencionables. Justifique su respuesta. En caso afirmativo, calcule el importe total de las subvenciones correspondientes a las incorporaciones realizadas en la cooperativa Madera Viva S. Coop. de T.A., de acuerdo con la normativa vigente. **3,5 PUNTOS**

3.- Justifique si la cooperativa de trabajo asociado *Madera Viva S. Coop. de T.A.* cumple con los requisitos establecidos para acceder a la subvención directa por inversión. En caso afirmativo, identifique aquellas inversiones recogidas en la Tabla II del Anexo I que, conforme a la normativa aplicable, no resultan subvencionables e indique los motivos. **1,5 PUNTOS**

4.- Suponiendo que la entidad cumple las condiciones para acceder a la subvención directa por inversión, y teniendo en cuenta las inversiones detalladas en la Tabla II del Anexo I, determine y justifique cuáles de ellas serían consideradas subvencionables. **1,5 PUNTOS**

5.- Calcule, conforme a la normativa actualmente en vigor, el importe total de la subvención directa por inversión al que podría optar la cooperativa *Madera Viva S. Coop. de T.A.* **2 PUNTOS**

Sigue en el reverso de la página...



6.- En relación con la subvención concedida por la incorporación de Sara Blasco como socia trabajadora, indique cuál sería la consecuencia jurídica en caso de que esta causara baja voluntaria y abandonara la cooperativa el 20 de diciembre de 2025, sin que la entidad procediera a su sustitución. Señale, en su caso, el importe que correspondería reintegrar, considerando los siguientes datos:

- Interés legal del dinero en 2025: 3,25%
- Fecha de pago de la subvención: 15 de julio de 2025
- Fecha de la resolución de reintegro: 29 de diciembre de 2025

3,5 PUNTOS

7.- Calcule, conforme a la normativa vigente, el importe de la subvención por prestación de asistencia técnica que pudiera corresponder a la cooperativa *Madera Viva S. Coop. de T.A.*. **2 PUNTOS**

8.- Analice las consecuencias del incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de la obligación de informar a los socios trabajadores n.º 1, 2, 3 y 4 sobre la obtención de la subvención por su incorporación, así como de la no presentación ante el Instituto Aragonés de Empleo del documento acreditativo firmado por cada uno de ellos.

En caso de corresponder algún tipo de reintegro calcular el importe a reintegrar **sin aplicar intereses de demora.** **3 PUNTOS**

9.- Con base en la información facilitada en el planteamiento del supuesto, determine si la cooperativa *Madera Viva S. Coop. de T.A.* puede compatibilizar la subvención recibida por la adquisición de la furgoneta híbrida con la posible ayuda de 4.500 € a otorgar por la otra entidad pública para financiar parte del coste del vehículo. Justifique su respuesta conforme a la normativa vigente. **1,5 PUNTOS**